República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 06 SEP 2012

VISTO

El Expediente Nº 5296–ME–12, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la designación de los jurados en carácter de fiscales en representación de los gremios docentes, conforme a lo previsto en la Ley VIII - Nº 94;

Que el Artículo 9º de la Ley VIII - Nº 94 que regula el Concurso de Ascenso en su parte pertinente establece: *"Para las pruebas de Oposición se elegirá un Jurado para Nivel Inicial, otro Jurado para Nivel Primario y otro para Educación Especial, cada uno de ellos integrado por: ... - Un (1) fiscal por cada sindicato docente. Todos ellos designados por resolución del Ministerio de Educación, siendo un total de nueve (9) miembros ..."*;

Que a fojas 14 se adjunta la lista con los fiscales que representarán al sindicato de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH);

Que a fojas 15 se procede a adjuntar la lista con los fiscales que representarán al Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED);

434

Que el Ministerio de Educación, es el responsable de la planificación, organización y supervisión de las distintas etapas concursivas;

Que en virtud de lo expuesto corresponde designar mediante el acto administrativo correspondiente, a los jurados que cumplirán las funciones de fiscalización en representación de los gremios docentes, todo ello de conformidad con lo normado en el Artículo 9º de la Ley VIII - Nº 94;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA, GESTIÓN
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DESIGNAR a los Jurados fiscales representativos de los gremios docentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley VIII - Nº 94, conforme con el detalle consignado en el Anexo I (Hoja 1), que

//..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

C.P.I.E. CHUBUT
N03762

forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V, y VI; Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Direcciones Generales de Educación Primaria, Educación Inicial, Educación Rural y Adultos, Educación Inclusiva, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Departamento Personal Docente de Educación Primaria y Educación Inicial, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. ALEJANDRO RAUL HIAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

A/C Ministerio de Educación

Lic. Saida Inés PAREDES
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

RESOLUCION ME Nº 434 .-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

ANEXO I

JURADO FISCALES LEY VIII - Nº 94

NIVEL INICIAL	*Apellido y Nombre*	*MI Nº*	*Clase*
ATECH	Ozta, Marina	22.454.983	1972
SITRAED	Sanchez, Patricia Mercedes	18.064.458	1967
NIVEL PRIMARIO	***Apellido y Nombre***	***MI Nº***	***Clase***
ATECH	Melo, Mónica Elsa Beatriz	10.469.043	1952
SITRAED	Marcolini, Nora María	11.160.059	1954
MODALIDAD EDUCACION ESPECIAL	***Apellido y Nombre***	***MI Nº***	***Clase***
ATECH	Lara, Alejandra	18.349.950	1967
SITRAED	Suarez, María Elena	12.538.423	1957

434